



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS

PROYECTO FLACSO HONDURAS

OBSERVATORIO DE MIGRACIONES INTERNACIONALES EN HONDURAS (OMIH)

TERMINOS DE REFERENCIA CONSULTORIA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA CUATRIENAL DEL OMIH

ANTECEDENTES:

El 29 de mayo del 2014, durante la XXXVII Sesión de Consejo Superior Ordinario se conoció la propuesta del Gobierno de Honduras, como miembro signatario del Acuerdo General sobre la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, para la creación y desarrollo del Proyecto FLACSO Honduras adscrito a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

FLACSO es un organismo internacional creado en el año 1957 como un espacio regional autónomo para la producción de nuevo conocimiento y punto de encuentro entre la academia y el mundo de las políticas públicas, promoviendo la investigación y la enseñanza por medio de cursos de postgrado, de la que forman parte 18 Estados miembros de América Latina y el Caribe. Cuenta, asimismo, con una Secretaría General en San José de Costa Rica y unidades académicas con rango de Sede, Programa o Proyecto en trece de sus Estados miembros.

El Proyecto FLACSO Honduras se enmarca dentro de los propósitos de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales y del Gobierno de Honduras y tiene como finalidad desarrollar acciones de colaboración, de interés mutuo y ejecución conjunta que faciliten la docencia en el ámbito de postgrado, la investigación y divulgación científica y la cooperación y asistencia académica.

Uno de los ejes de trabajo de FLACSO Honduras, es el relacionado con las migraciones internacionales, en ese sentido se plantea la creación de un Observatorio de Migraciones Internacionales en Honduras (OMIH), dicho observatorio tiene como objetivo analizar las magnitudes, tendencias y características del fenómeno migratorio y de la política pública relativa a la migración internacional. En su conjunto, el observatorio pretende a través de del monitoreo y las investigaciones aportar información relevante y actualizada acerca de los factores que contribuyen a la migración internacional, y que pueden ser de utilidad para la toma de decisiones sobre políticas de migración internacional en Honduras.

El observatorio en migración analizará temas relacionadas con el género, la familia, la economía, la seguridad ciudadana, los derechos humanos entre otras.

El Observatorio orientará sus acciones a la recopilación, procesamiento, almacenamiento, análisis de información cualitativa y cuantitativa relevante, tomando en cuenta distintas variables que influyen en la migración internacional; promoverá la realización de investigaciones científicas y aplicadas a través la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), realizará publicaciones periódicas para socializar información relevante sobre la migración, con el apoyo de otras instituciones, contribuirá al debate de los problemas relacionados con el fenómeno de la migración internacional en Honduras.

OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA:

1. Realizar, junto al personal del proyecto FLACSO, una propuesta sobre el concepto, el enfoque, los objetivos estratégicos y la estructura del OMIH;
2. Elaborar, junto al equipo del proyecto FLACSO, la estrategia de intervención del OMIH para el periodo

2016-2020;

3. Diseñar el modelo conceptual y metodológico del sistema de información estadística del OMIH para el monitoreo y seguimiento del fenómeno migratorio desde un punto de vista cuantitativo;
4. Consolidar la línea de base del sistema de información estadística del OMIH y elaborar su manual y,
5. Garantizar que las propuestas y prioridades de las principales instituciones y organizaciones sociales responsables del tema migratorio en Honduras sean tenidas en cuenta en este proceso.

PRODUCTOS ESPERADOS:

1. 1. Documento de Conceptualización del OMIH que deberá contener, como mínimo los siguientes apartados:
 - Conceptualización del fenómeno de las migraciones internacionales y su justificación
 - Objetivos estratégicos, misión y visión del OMIH
 - Alcances (líneas de trabajo) y enfoques del OMIH
 - Principales instrumentos
 - Estructura y relaciones internas y externas
2. Anexo al Documento de Conceptualización que contenga, para el periodo 2016-2020, los resultados que serán priorizados, los recursos que se destinarán a ello, los principales socios y aliados, así como los instrumentos para su acción, incluida la difusión, incidencia y rendición de cuentas (El qué y el cómo, elementos fundamentales del plan estratégico)
3. Documento contentivo del Sistema de Información Estadística del OMIH para el monitoreo y seguimiento del fenómeno migratorio que deberá contener como mínimo:
 - Estructura del Sistema
 - Fuentes de información nacional e internacionales relevantes, su instrumento de captura de información y mecanismos de acceso y difusión de la misma.
 - Indicadores a adoptar por el Sistema con su ficha de información básica.
 - Línea de base más actualizada sobre los indicadores propuestos
 - Manual para su gestión

PERFIL DEL CONSULTOR/A:

1. Profesional de las ciencias económicas, sociales u otras afines, preferiblemente con nivel de maestría/doctorado relacionado;
2. Tener vínculos académicos con centros internacionales de investigación de ciencias sociales y humanas;
3. Poseer conocimientos en las áreas temáticas de migraciones internacionales y ciencias sociales,;
4. Experiencia comprobable, por al menos 5 años, en actividades relacionadas con el objetivo de esta consultoría, especialmente con procesos de planificación estratégica y diseño de observatorios en áreas sociales;
5. Conocimiento y experiencia probada en la conceptualización de sistemas de información y estadística,
6. Manejo de tecnologías e información.

MARCO DE REFERENCIA

Para su desarrollo la consultoría deberá tomar en cuenta como mínimo lo siguiente:

1. Documentación disponible, relativa a Observatorio de las Migraciones Internacionales en Honduras diseñada por el Proyecto FLACSO Honduras;
2. Proyecto Fomento del empleo juvenil y prevención de la migración de la AECID,
3. Reglamento del Sistema de Investigación Científica y Tecnológica de la UNAH publicado en la Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras No. 33439, del 29 de mayo de 2014.
4. Marco legal y de políticas públicas de Honduras en relación al fenómeno de la migración internacional.
5. Principales convenios y convenciones internacionales y de ámbito interamericano que regulan y observan los derechos de las personas migrantes.

CONDICIONES GENERALES:

4. Los servicios profesionales se desarrollarán en el periodo de 11 de julio al 11 de septiembre de 2016;
5. El órgano responsable de la contratación es la Universidad Nacional Autónoma de Honduras;
6. Es un requisito esencial para el consultor/a presentar al momento de su postulación una propuesta técnica de diseño de la Consultoría (incluyendo cronograma de implementación y la definición de la metodología a utilizar);
7. Los honorarios profesionales se cancelarán en dos pagos, 50% contra entrega de la propuesta metodológica aprobada a satisfacción y un segundo pago correspondiente a 50%, contra entrega a satisfacción de los productos descritos. El presupuesto máximo aprobado para el desarrollo de la consultoría es de CIENTO UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTO (LPS. 101,835.00). Al monto global de la consultoría se le retendrá el 12.5% de impuesto sobre la renta que corresponde según la Ley, y un 10% en garantía de cumplimiento, el cual será pagado contra entrega de productos finales aprobados.
8. En función al Régimen de Facturación se requiere que el Consultor/a esté suscrito al régimen establecido por la DEI, por lo que para todo proceso de pago, será necesaria la entrega de factura.

PROCESO DE SELECCIÓN:

1. Es necesario acompañar a la propuesta metodológica, la hoja de vida y una carta de expresión de interés que incluya el monto de los honorarios profesionales.
2. La fecha máxima para presentar la documentación necesaria será el día viernes 1 de julio de 2016 a las 24:00 horas a las siguientes direcciones electrónicas: flacso.hn@gmail.com, flacso@unah.edu.hn con copia a francesc.vila@aecid.es.
3. Previo a la etapa de entrevistas, la Comisión Evaluadora realizará una revisión de los perfiles de los postulantes, así como los documentos presentados y se reserva el derecho de convocar únicamente los postulantes que cumplan con los requisitos establecidos.
4. Las entrevistas se realizarán conforme al calendario definido con cada postulante.